

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>"UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</small>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

DATOS GENERALES

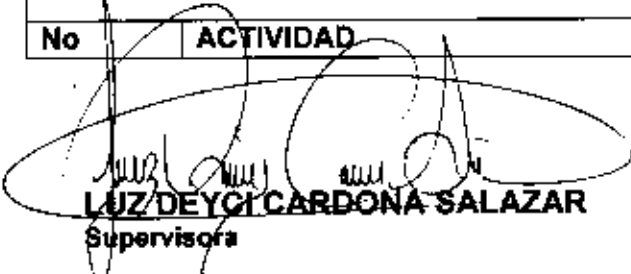
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	09	11	2022	A	08	12	2022	<input checked="" type="checkbox"/>
ACTA PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DEFINITIVA						<input type="checkbox"/>
EJECUCION	PRESUPUESTAL							
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	27.27%	27.27%	27.27%	/				

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR
DEPENDENCIA	PERSONERIA DELEGADA CIVIL , ENCARGADA DE LA PENAL
CARGO	PERSONERA DELEGADA CIVIL , ENCARGADA DE LA PENAL
LOCALIDAD	PERSONERIA DOSQUEBRADAS

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	034/ 2022	
FECHA DE CONTRATO	Septiembre 09 DE 2022	
CONTRATISTA	HECTOR FERNANDO PAYAN ARCE	
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT	C.C. N° 15.986.456	
VALOR	\$ 14.483.333	
PLAZO	TRES MESES (3) VEINTE DIAS (20)	
FECHA ACTA DE INICIO	SEPTIEMBRE 09 DE 2022	
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	28/12/2022	
ADICION		
VALOR		
SUSPENSIÓN	N/A	
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA PERSONERIA DELEGADA CIVIL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS		
INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:		
No	ACTIVIDAD	SOPORTE


LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR
 Supervisora


HECTOR FERNANDO PAYAN ARCE
 Contratista

ELABORÓ: :LDCS

REVISÓ: LDCS

RECIBIDO POR: _____

DIA ___ -MES ___ AÑO ___ HORA---



PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS
"UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"

CÓDIGO FT-GDOF-001

FECHA ABRIL -2009

VÉRSION 01

PAGINAS 01 DE 01

Nit 816.000.158-5

<p>2. Prestar apoyo a la Personería Delegada Civil, encargada de las funciones de la Delegada Penal en las visitas periódicas a los centros transitorios de reclusión (estación de policía y Cuerpo técnico de investigaciones de la fiscalía, para establecer sus condiciones</p>	<p>El día 11 noviembre remitió tutela a la oficina de reparto judicial a favor del señor Argemiro Sánchez así:</p> <p>Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Dosquebradas <j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co> Cc: "abogadoferpayan@gmail.com" <abogadoferpayan@gmail.com></p> <p>Buen día,</p> <p>Se remite acción de tutela al JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, este mismo deberá notificar al usuario del número de radicado.</p> <p>Buen día, Oficina Judicial / Oficina de Reparto</p> <p>Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1148454</p> <p>Departamento: RISARALDA. Ciudad: DOSQUEBRADAS</p> <p>Accionante: ARGEMIRO SANCHEZ TAPIA Identificado con documento: 5973216 Correo Electrónico Accionante : abogadoferpayan@gmail.com Teléfono del accionante : 3103605820 Tipo de discapacidad : NO APLICA</p> <p>Accionado/s: Persona Jurídico: EPS SALUD TOTAL- Nit: , Correo Electrónico: saludtotal.com.co Dirección: Teléfono:</p>	<p>Se encuentra soportado en fisico anexo a este informe</p> <p>Se encuentra soportado en fisico anexo a este informe</p>
--	--	---

ELABORÓ: LDCS

REVISÓ: LDCS

RECIBIDO POR: _____

DIA ___ -MES ___ AÑO ___ HORA---



3. Prestar apoyo a la Personería Delegada Civil, en la vigilancia seguimiento a las actuaciones administrativas, sancionatorias y civiles que se adelanten ante las inspecciones de policía y acompañar a las visitas que se deleguen.

4. Prestar apoyo a la Personería municipal en la atención, asistencia, apoyo jurídico a los usuarios que a diario asisten a la entidad, en la proyección de las acciones constitucionales.

Medida Provisional: NO

Derechos:
SALUD,

Descargue los archivos de este trámite de tutela aquí:

Archivo

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial .

El día 15 de noviembre elaboro y remitió al correo del usuario Francisco Patiño ,respuesta de acción de tutela así:

Dosquebradas- Risaralda, 15 de noviembre de 2022 Doctora LUZ STELLA OSPINA CANO Juez Segunda Civil Municipal. Ciudad REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA. ACCIONANTE: LAURA CORREA BAYER ACCIONADO: JUNTA ADMINISTRADORA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TEJARES DE LA LOMA 1. PRESIDENTE: ELSA ALVAREZ WALTEROS VICEPRESIDENTE: FRANCISCO PATIÑO SECRETARIA: GLORIA IRENE HERRERA RECAUDADOR DESIGNADO: LUZ PIEDAD JARAMILLO TESORERO DESIGNADO: DUVERNEY GAVIRIA Respetada señora juez: FRANCISCO ELIAS PATIÑO HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.855.439, actuando en nombre propio, y en calidad de miembro de la junta administradora del conjunto residencia Tejares de la Loma 1, donde ostento el cargo de Vicepresidente, por medio del presente escrito y conforme al auto de fecha 09 de noviembre proferido por su despacho en el asunto de la referencia, doy respuesta a la acción de tutela en los siguientes términos:.....

El día 15 de noviembre recibió correo por parte del Juzgado segundo civil municipal, por medio del cual le notifican la inadmisión de la acción e tutela a favor del señor **Argemiro Sánchez**

El 15 d noviembre interpuso incidente de desacato con el fin que el Inpec de cumplimiento en su totalidad a lo ordenado en sentencia a la acción de tutela de fecha 27 de septiembre de 2021, proferida por el Tribunal superior de Pereira, respecto del traslado de los

Se encuentra soportado en físico anexo a este informe

ELABORÓ: :LDCS

REVISÓ: LDCS

RECIBIDO POR: _____

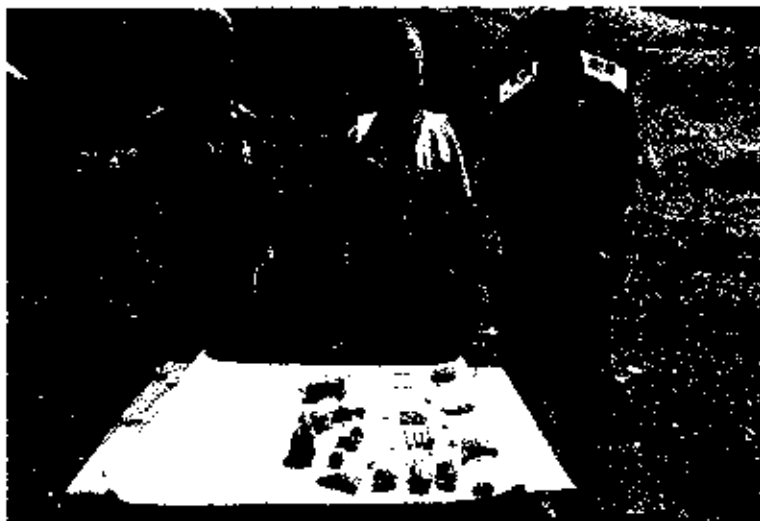
DIA ___ -MES ___ AÑO ___ HORA---



ppls que se encuentran en la estación de policía de Dosquebradas, a centros de reclusión

El día 16 de noviembre realizo acompañamiento a la Policía Nacional a diligencia de destrucción de sustancias ilegales, incautada bajo el decreto ley 1801 de 2016. se levantó acta de la personería número 04-034-22 y acta de la policía nacional N° 626-COSEC-ESTPO. 2.25 y acta N° 712-COSEC-STEPO.2.25 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE 16 DE 2022.

5. Apoyar a la secretaria general cuando sea requerido, en la proyección de actuaciones disciplinarias que le sean requeridas.



Se encuentra soportado en fisico anexo a este informe



Se encuentra soportado en fisico anexo a este informe

El 21 de noviembre realizo acompañamiento en la reclusión de mujeres, a reunión de derechos humanos, se levantó acta de personería número 006-034 - 22- y acta de RM INPEC número 2075 de 21 de noviembre.

Se encuentra soportado en fisico anexo a este

ELABORÓ: :LDCS

REVISÓ: LDCS

RECIBIDO POR: _____

DIA ___-MES ___ AÑO ___ HORA---



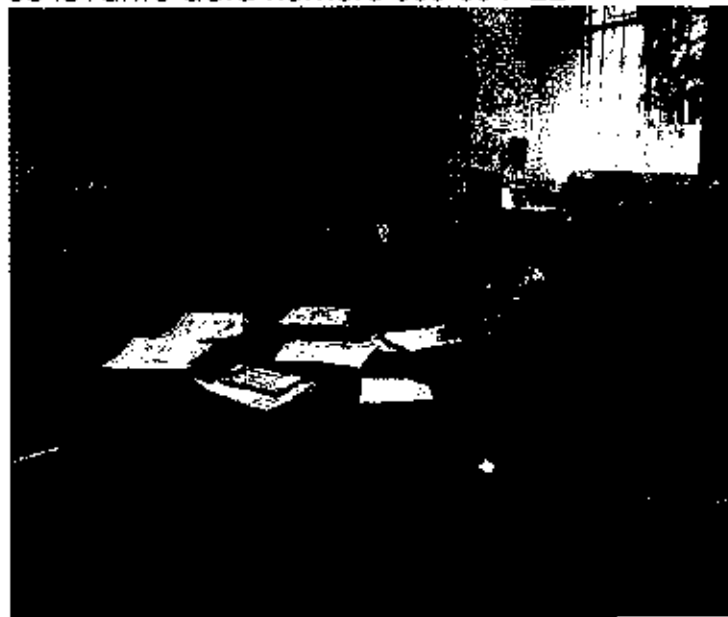
Nit 816.000.158-5

informe



El 21 de noviembre asistió a la reclusión de mujeres de Pereira a realizar acompañamiento a reunión urgente en la dirección del establecimiento, relacionado con las visitas íntimas.

Se levantó acta número 005-034 -22



5. Apoyar a la secretaria general cuando sea requerido, en la proyección de actuaciones disciplinarias que le sean requeridas.

Se encuentra soportado en fisico anexo a este informe

El día 22 de noviembre , el señor Personero municipal , mediante auto remite al contratista escrito por medio del cual solicita sus asistencia para el día 05 de diciembre a la diligencia que

Se encuentra soportado en fisico anexo a este informe

Adelantará la inspección segunda de policía a las 10 y 30 dentro de la vigilancia PEN N° 637-2022.

ELABORÓ: LDCS

REVISÓ: LDCS

RECIBIDO POR: _____

DIA ___-MES___AÑO___HORA---

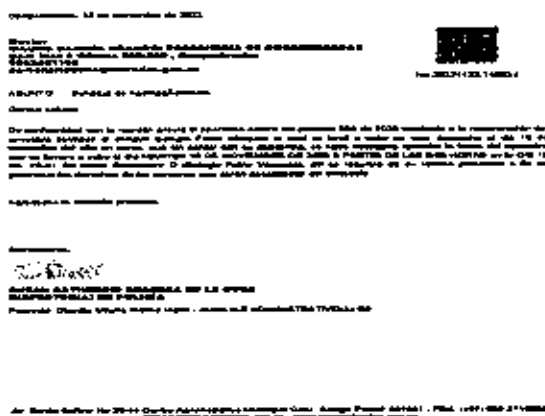


6. Presentar para cada pago parcial, informe con sus soportes en medio magnético de las actividades cumplidas según objeto del contrato, con copia de la planilla de pago seguridad social y cuenta de

El contratista el día 05 de diciembre a las 9 y 30 am, previamente a la diligencia programada se comunicó con el inspector segundo Dr Steven Arévalo, quien le manifestó que no era viable la diligencia hasta tanto no se diera claridad por parte del almacén del municipio sobre la propiedad del inmueble sujeto de la diligencia.

El día 22 de noviembre recibió oficio N° 20221122-14092-I, signado por la inspectora primera de policía quien solicita acompañamiento para el día 29 de noviembre en diligencia de desalojo en inmediaciones del colegio Fabio Vásquez, a partir de la 8:00 horas Radicado: 094-2020

Se encuentra soportado en físico anexo a este informe



El día 23 de noviembre recibió oficio N° 20221114-13249-I, de fecha 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, de la secretaria de gobierno de Dosquebradas, signada por el dr HENRY ZULUAGA ZULUAGA, profesional universitario (A) grado 3, con asunto circular externa dirigido a os jueces de Paz, mediante el cual se le exhorta a realizar sus funciones bajo el principio de gratuidad y otros.

El 24 de noviembre elaboro y remitió amparo de pobreza a favor del usuario Raúl torres Bernal, identificado con cedula numero 18.509.239

ELABORÓ: :LDCS

REVISÓ: LDCS

RECIBIDO POR: _____

DIA ___-MES ___-AÑO ___ HORA---



PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS
"UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"

CÓDIGO FT-GDOF-001

FECHA ABRIL -2009

VERSION 01

PAGINAS 01 DE 01

Nit 816.000.158-5

Dosquebradas, 24 de noviembre de 2022
Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Dosquebradas Risaralda
j01cctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto : SOLICITUD AMPARO DE POBREZA para
proceso
ordinario de PERTENENCIA (prescripción ordinaria
de
dominio)

RAUL BERNAL TORRES, mayor de edad,
domiciliado en la ciudad de
Dosquebradas en la vereda los Molinos, finca el
descanso, identificado con la
C.C N° 18.509.239, a usted con todo respeto me
permiso solicitarle se sirva
concederme Amparo de Pobreza consagrado
en el Artículo 151 del Código
General del proceso, y designarme un
apoderado, para que en mi nombre y
representación adelante ante su despacho
proceso de Pertenencia
(prescripción ordinaria de dominio de bien rural)

El 24 de noviembre elaboro solicitud dirigida al
señor Personero, por medio de cual se le informa
y solicita la necesidad de contratación de
personal de apoyo a la gestión, abogados,
Psicólogos, trabajador (a) social, auxiliares, etc.

El día 28 de noviembre recibió correo de parte
de la inspección primera de policía , por medio
del cual le informa de admisión de tutela a favor
de una de las personas objeto de la diligencia
de desalojo a llevarse a cabo el día 29 de 2022.

Anexa auto.

Una vez analizado el expediente por el
contratista, se evidencia que aún no se había
realizado la caracterización correspondiente
como lo indica mediante sentencia la Corte
Constitucional, por esa razón la personería
municipal solicito la suspensión de la referida

ELABORÓ: :LDCS

REVISÓ: LDCS

RECIBIDO POR: _____

DIA ___-MES ___ AÑO ___ HORA---

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

	<p>diligencia de desalojo.</p> <p>Doctora SUSAN CATHERINE BECERRA DE LA ROSA Inspectora Primera de policía Dosquebradas Risaralda</p> <p>Referencia : Expediente radicado 094-2020</p> <p>Atento saludo</p> <p><i>En atención a la solicitud de acompañamiento a diligencia de recuperación de inmueble de propiedad del municipio, ubicado contiguo a las instalaciones del antiguo colegio Fabio Vasquez, una vez analizado el expediente que reposa en su despacho , se observa por parte de este ministerio público que a la fecha no se ha realizado una caracterización a los ocupantes del inmueble objeto de desalojo, situación que se requiere a fin de no vulnerar derechos a las personas de especial protección, y que ha sido tema de debate constitucional y jurisprudencial en reiteradas ocasiones por las altas cortes.</i></p> <p><i>Con el fin de dar garantía y preservación a esos derechos, muy respetuosamente le solicitamos se sirva suspender la diligencia prevista para el día de mañana, hasta tanto se cumpla con el menester de la caracterización.</i></p> <p><i>Con toda atención</i></p> <p>HECTOR FERNANDO PAYAN ARCE Abg. Contratista Personería municipal de Dosquebradas</p> <p>El día 01 de diciembre recibió correo del Juzgado segundo penal del circuito, mediante el cual se informa que no procede la incidente de desacato interpuesto por la personería municipal el día 15 de noviembre, por cuanto las los ppls que se enumeran en este, no estaban en la acción e tutela.</p>	
--	---	--

ELABORÓ: LDCS

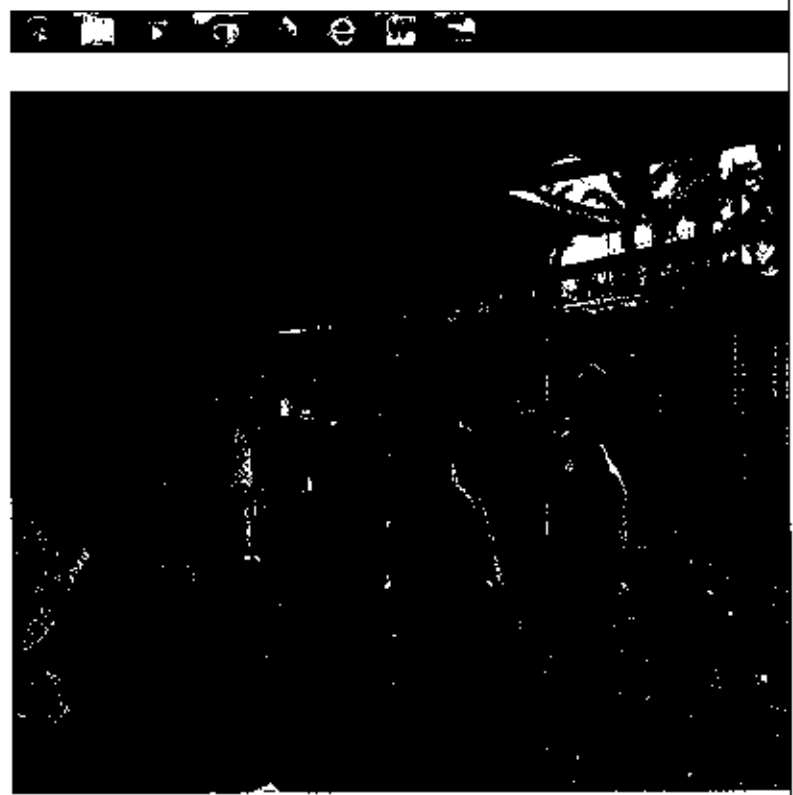
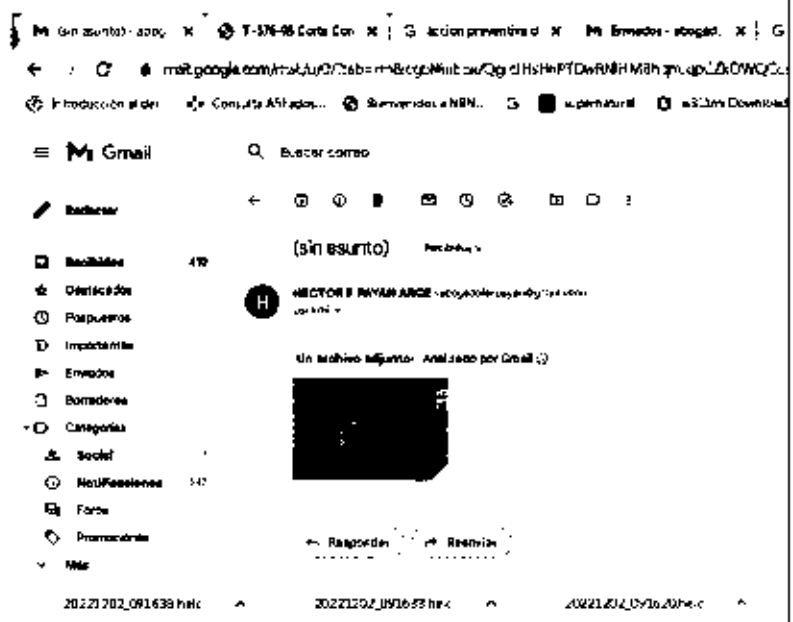
REVISÓ: LDCS

RECIBIDO POR: _____

DIA ___-MES___AÑO___HORA---

Nit 816.000.158-5

El día 02 de diciembre efectuó acompañamiento a la inspección segunda de policía a la diligencia de entrega de bien inmueble de propiedad de la UTP, en querrela con radicado 460-2021, se levantó acta de la personería número 07-34-22.



ELABORÓ: :LDCS

REVISO: LDCS

RECIBIDO POR: _____

DIA ___-MES ___AÑO ___HORA___

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

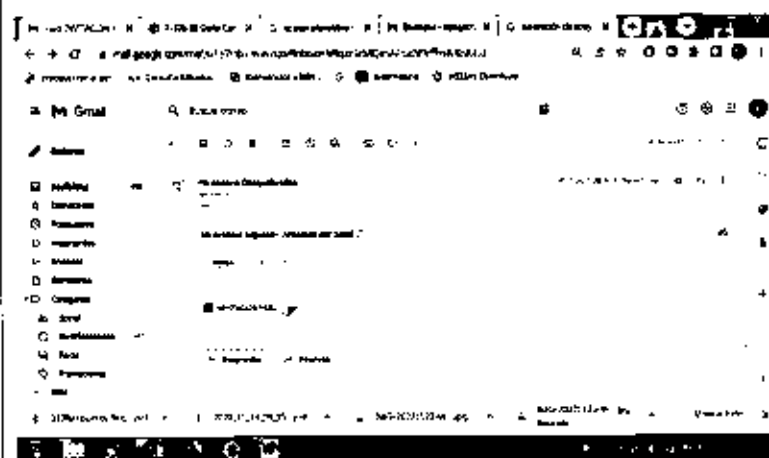
El día 02 de diciembre recibió solicitud de esta delegada, con el fin de verificar la respuesta del trámite de incidente de desacato que se tramita con respecto a la acción de tutela que amparaba los ppls de la estación de policía de Dosquebradas.

Una vez verificado por el contratista se constató que los nombres puestos en el incidente de desacato no están incluidos en acción de tutela a la que nos referimos.

El día 02 de diciembre recibió oficio de la RM Inpec, solicitando acompañamiento a reunión, a fin de tratar temas de servicios de salud y alimentación para la las ppls a cargo de los operadores contratados por la USPEC y fiduciaria central.

Es de anotar que esta invitación se recibió el día 02 de diciembre (viernes) a las 3 de la tarde, cuya reunión era el día lunes 05 de diciembre, para lo cual el contratista ya estaba agendado para otro acompañamiento con la inspección segunda de policía.

Para esta eventualidad se le notificó al señor secretario general quien ordeno oficiar al Inpec y manifestar que no era posible el acompañamiento porque no había el personal de apoyo que pudiera realizar el acompañamiento.



ELABORÓ: :LDCS

REVISÓ: LDCS

RECIBIDO POR: _____

DIA ___-MES___AÑO___HORA---

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>"UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"</small>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

El 05 de diciembre recibe oficio de parte del señor inspector segundo de policía, por medio del cual procede a suspender la diligencia programada para este día 05 de diciembre en el radicado 033 de 2022:

Se procede a la suspensión de la diligencia, y con ocasión al escrito alegado por parte del Almacén General del Municipio de Dosquebradas, se remite copia del presente a la Secretaría Jurídica del Municipio, a Control Físico y a la Personería Municipal de Dosquebradas, a fin de esclarecer entonces quien ejerce la defensa del Municipio en los procesos policivos, y de este modo, poder citar nuevamente para audiencia del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 respecto a Queja No. 033 de 2022 I.S.P.

...(En relación con la diligencia de proceso verbal de radicado "QUEJA 033 de 2022 ISP", el Almacén General le informa al Señor Inspector Segundo de Policía que si bien conforme al manual de funciones y el decreto 117 de 2018 de la Administración Municipal, al Almacén le corresponde (entre otras funciones) la administración de los bienes que son de titularidad y actuar frente al control de estos, esta dependencia no está facultada para ejercer la representación del Municipio en procesos como el de la referencia.

Frente a la recuperación material de los predios, si bien esta dependencia tiene el control de los bienes, la recuperación del predio conforme a los manuales de funciones le corresponde la Secretaría de Gobierno quienes posteriormente nos hacen la entrega del bien saneado.

Debido a que la representación del municipio en especial en procesos como el de la referencia en donde se debe de actuar ante una autoridad administrativa, recae sobre la Secretaria Jurídica quienes a través de la dependencia de Defensa Judicial pueden designar apoderado judicial para que se haga parte del proceso, se le insta a la Inspección de

ELABORÓ: :LDCS

REVISÓ: LDCS

RECIBIDO POR: _____

DIA ___-MES___ AÑO ___ HORA---



Policía para que conforme a lo anterior enunciado, le notifique y cite a la Secretaría Jurídica para que se haga parte del proceso designando apoderado judicial que pueda representar al Municipio]...

Respetuosamente,

Steven Arévalo Quintero
Alcaldía de Dosquebradas
Secretaría de Gobierno Municipal
Inspector Segundo Municipal de Policía

El lun, 5 dic 2022 a las 8:35, Almacén General (<almacen@dosquebradas.gov.co>) escribió:
Cordial saludo.

En relación con la diligencia de proceso verbal de radicado "QUEJA 033 de 2022 ISP", el Almacén General le informa al Señor Inspector Segundo de Policía que si bien conforme al manual de funciones y el decreto 117 de 2018 de la Administración Municipal, al Almacén le corresponde (entre otras funciones) la administración de los bienes que son de titularidad y actuar frente al control de estos, esta dependencia no está facultada para ejercer la representación del Municipio en procesos como el de la referencia.

Frente a la recuperación material de los predios, si bien esta dependencia tiene el control de los bienes, la recuperación del predio conforme a los manuales de funciones le corresponde la Secretaría de Gobierno quienes posteriormente nos hacen la entrega del bien saneado.

Debido a que la representación del municipio en especial en procesos como el de la referencia en donde se debe de actuar ante una autoridad administrativa, recae sobre la Secretaria Jurídica quienes a través de la dependencia de Defensa Judicial pueden designar apoderado judicial para que se haga parte del proceso, se le insta a la Inspección de Policía para que conforme a lo anterior enunciado, le notifique y cite a la Secretaría Jurídica para que se haga parte del proceso designando apoderado judicial que pueda representar al Municipio

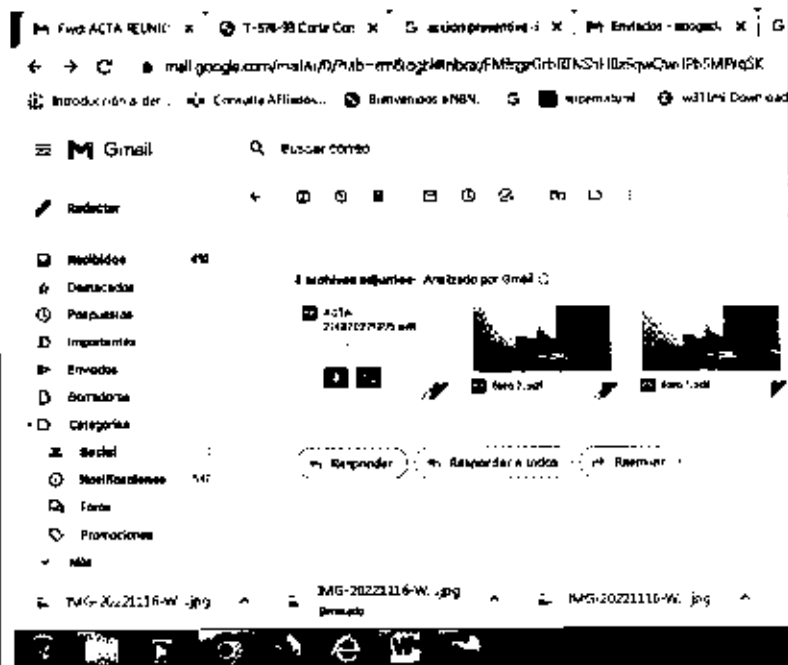
ELABORÓ: :LDCS

REVISÓ: LDCS

RECIBIDO POR: _____

DIA ___-MES ___ AÑO ___HORA---

El 05 de diciembre recibe correo de la RM , por medio del cual remiten acta N° 2418 de reunión realizada el 05 de diciembre donde se trataron temas de seguimiento a la prestación de servicios de salud y seguimiento al servicio de alimentación.



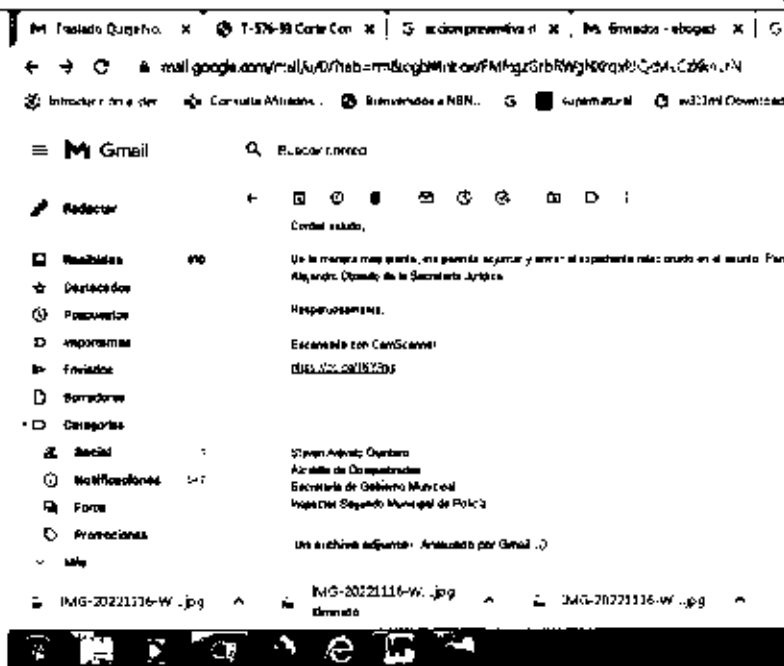
El 07 de diciembre recibe correo de parte de a inspección segunda de policía por medio del cual adjunta expediente relacionado con la queja N° 033 de 2022, radicado que tenía previsto diligencia el día 05 de diciembre a las 10.30 am, diligencia suspendida por el despacho a la espera de esta información.

ELABORÓ: LDGS

REVISÓ: LDGS

RECIBIDO POR: _____

DIA ___ -MES ___ AÑO ___ HORA--



El día 07 de diciembre elaboro demanda de solicitud de apoyo judicial a favor del menor El joven **JUAN PABLO CUESTA MAYA** y solicitada por la señora **LUZ MERY MAYA VERGARA**

Señor
JUEZ UNICO DE FAMILIA
Dosquebradas Risaralda
jprfdosa@cendojramajudicial.gov.co
Referencia: Proceso Verbal de Adjudicación Judicial de Apoyo

DEMANDANTE: **LUZ MERY MAYA VERGARA. C.C.**
Nº 43.440.564
DEMANDADO: menor **JUAN PABLO CUESTA MAYA. T.I.** No. 1.032.179.692
ASUNTO: PRESENTACION DE LA DEMANDA

LUZ DEYCI CARDONA SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.121.377 de Pereira, mayor y domiciliada en Dosquebradas, en mi calidad de Personera Delegada en lo Civil del Municipio de Dosquebradas, obrando por solicitud de la señora **LUZ MERY MAYA VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº. C.C. Nº 43.440.564, domiciliada en Dosquebradas Risaralda en la Carrera 15 A Nº 56-42, barrio Santa Teresita de esta ciudad, con fundamento en lo establecido en el artículo 38

ELABORÓ: LDCS

REVISÓ: LDCS

RECIBIDO POR: _____

DIA ___ -MES ___ AÑO ___ HORA---



de la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, muy respetuosamente y ante su despacho, promuevo demanda Verbal de Adjudicación judicial de Apoyo para el demandado **JUAN PABLO CUESTA MAYA**, identificado con T.I. No. 1.032.179.692, para realizar los trámites de reclamación de indemnización por desplazamiento ante la Unidad Nacional Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.....

El día 07 de diciembre elaboro y puse a disposición de la suscrita delegada el borrador de la acción preventiva (sin número) respecto del funcionamiento de las comisarías de familia, sus falencias y la necesidad de la implementación urgente de la creación de la casa de protección a la mujer.

Se realizó acompañamientos a la atención al público, los que han sido efectuados los días:

10 de noviembre
11 de noviembre
17 de noviembre
18 de noviembre
24 de noviembre
26 de noviembre (sábado)
01 de diciembre
02 de diciembre

Con una atención de 37 usuarios, en diferentes actividades, amparos de pobreza, d. de petición, tutelas. ect

Para este informe el contratista presento:

Planilla de seguridad social número **9443611850** con fecha de pago **2022/12/10**, por un valor de **\$ 458.600.**

Cuenta de cobro.
Informe de actividades

Copia de recibo de pago de seguridad social

Certificación de aportes

Pago de estampillas de fecha 12 / 12/ 2022

ELABORÓ: :LDCS

REVISÓ: LDCS

RECIBIDO POR: _____

DIA ___-MES ___ AÑO ___ HORA---



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

NOTA: HACE PARTE INTEGRAL A ESTA ACTA DEL SUPERVISOR EL INFORME QUE PRESENTA EL CONTRATISTA EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD. (Documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	14.483.333
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$	11.850.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$	7.900.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$	2.633.333
SALDO A PAGAR	\$	3.950.000

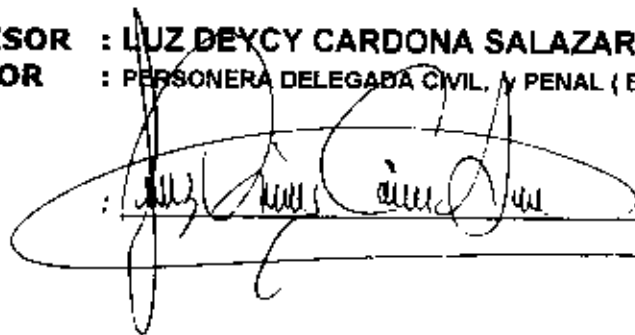
Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 12 días del mes de **diciembre** de 2022.

NOMBRE DEL SUPERVISOR : LUZ DEYCY CARDONA SALAZAR
CARGO DEL SUPERVISOR : PERSONERA DELEGADA CIVIL, Y PENAL (E)

FIRMA DEL SUPERVISOR

: 

FIRMA DEL SUPERVISOR

: _____

